



CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN PARA EL MANEJO DE MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL

CÓDIGO	MI-GS-PR-145
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACION	30/03/2023
PÁGINA	1 de 2

PROCESO	GESTION EN SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	SECRETARIA U OFICINA	SSD-Dirección de Desarrollo de Servicios Inspección, Vigilancia y Control - Grupo de Acreditación en Salud y SOGC
PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO PARA LA CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN PARA EL MANEJO DE MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL		
OBJETIVO	CANCELACION DE RESOLUCIONES DE MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL		
ALCANCE	Desde la recepción de la solicitud hasta la elaboración de la resolución debidamente firmada y numerada.		

FLUJOGRAMA [No] [Nombre de la Actividad]	ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]
	1. El usuario interesado presenta o envía la solicitud. <ul style="list-style-type: none"> En esta solicitud debe informar el destino de los medicamentos de control especial que le quedaron. Debe anexar: el libro que llevaba para los registros de movimientos de control especial- la resolución original que le otorgó la secretaria de salud de Santander. 	Grupo de Acreditación en Salud y SOGC – Área de Medicamentos (FRE)	<ul style="list-style-type: none"> Técnico Operativo 	N.A.	N.A.
	2. ¿Cumple con los requisitos? Si: Continúa con la actividad 3. No: Se regresa a la actividad 1.	Grupo de Acreditación en Salud y SOGC – Área de Medicamentos (FRE)	<ul style="list-style-type: none"> Profesional Universitario Técnico Operativo 	N.A.	N.A.
	3. Se elabora resolución por la cual se cancela la resolución que lo autorizaba para manejo de medicamentos de control especial.	Grupo de Acreditación en Salud y SOGC – Área de Medicamentos (FRE)	<ul style="list-style-type: none"> Técnico Operativo 	Libro de registro donde se radica las resoluciones que se llevan para firmas	Resolución
	4. Inicia proceso de firmas y numeración respectiva.	Grupo de Acreditación en Salud y SOGC – Área de Medicamentos (FRE)	<ul style="list-style-type: none"> Secretario de Salud Profesional Universitario Técnico Operativo 	Libro de registro donde se radica las resoluciones que se llevan para firmas	Resolución firmada y numerada
	5. Se notifica al solicitante	Grupo de Acreditación en Salud y SOGC – Área de Medicamentos (FRE)	<ul style="list-style-type: none"> Técnico Operativo 		
	6. La documentación que intervino en el procedimiento será registrada, almacenada y archivada, de acuerdo con los requisitos aplicables de Gestión Documental.	Grupo de Acreditación en Salud y SOGC – Área de Medicamentos (FRE)	<ul style="list-style-type: none"> Auxiliar Administrativo 	Tablas de retención Documental	Formato único del inventario documental

República de Colombia



Gobernación de Santander

CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN PARA EL MANEJO DE MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL

CÓDIGO	MI-GS-PR-145
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACION	30/03/2023
PÁGINA	2 de 2

SALIDA DE LA ACTIVIDAD	Resolución
DEFINICIONES	Medicamentos de Control Especial: Los medicamentos de control especial (MCE) son aquellos que, por su potencial de causar abuso y dependencia, son restringidos en su comercialización y venta. FRE: Fondo Rotatorio de Estupefacientes.
OBSERVACIONES	

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	REVISÓ	APROBÓ
0	27/03/2023	Creación del Procedimiento	LUIS FELIPE TARAZONA VELASQUEZ Director de Desarrollo de Servicios Inspección, Vigilancia y Control CESAR ERNESTO SAENZ ARANDA Director de Planeación y Mejoramiento en Salud DIEGO AUGUSTO SANCHEZ BAEZ Profesional – CPS	JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUAREZ Secretario de Salud Departamental